

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6
de la LCSP**

Clave: 000-ES-CO-0041

Páginas: 15

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CO-24-002

Título: Estudios de Opinión sobre la actividad de Enresa

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-CO-0041	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CO-24-002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es realizar dos estudios de opinión sobre Enresa y su actividad, uno dirigido a la población española en general y de los entornos relacionados con la energía nuclear en particular; y otro dirigido al entorno de las centrales nucleares y de la actividad de Enresa.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que los dos ámbitos de análisis están estrechamente relacionados y uno de los resultados buscados es constatar si existen diferencias entre ambos. Todas las tareas que componen su objeto están igualmente relacionadas entre sí, sin que cada una ejecutada de forma independiente satisfaga la necesidad que ha dado lugar a la celebración de este contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-CO-0040

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

79320000-3 Servicios de encuestas de opinión pública.

5. Órgano de contratación.

La Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 36.300. euros (IVA incluido), según el siguiente desglose:

(a) Presupuesto (sin IVA)	30.000€
(b) Importe I.V.A. (21%)	6.300€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	36.300 €

Clave: 000-ES-CO-OO41	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El presupuesto base de licitación se ha determinado tras analizar el coste de las propuestas económica realizadas por las empresas que se presentaron para la realización del anterior estudio, con código de expediente CO-CO-21-008, relativo a la contratación de “Servicios para realizar un estudio de opinión sobre la actividad de Enresa”. A este proceso se presentaron una treintena de empresas, cuyo importe de las ofertas económicas presentadas por los servicios objeto de la licitación, similares a los actuales, oscilaban aproximadamente entre los 36.000 y los 18.000 euros, IVA excluido. Estableciendo un valor promedio de los importes presentados por las empresas, y teniendo en cuenta el objeto de los estudios a contratar y el periodo de tiempo transcurrido desde la anterior licitación, se ha considerado el presupuesto base de licitación anteriormente indicado.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes Directos (80%)	24.000
Costes Indirectos (20%)	6.000
Gastos generales de la estructura (13%)	3.900
Beneficio Industrial (7%)	2.100
TOTAL	30.000

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: CO-APOYO A COMUNICACIÓN.

La previsión es ejecutar íntegramente el contrato durante el año 2024, por un importe de 30.000 euros.

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación: No

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 30.000,00 €, cifra equivalente al presupuesto base de licitación sin IVA ya que no se contemplan prórrogas ni modificaciones de este.

Clave: 000-ES-CO-OO41	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las oficinas del contratista.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de 7 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado según art. 159.6 de la LCSP.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

No se admite.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

Clave: 000-ES-CO-OO41	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se requieren.

2. **Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo /Subgrupo /Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. **Solvencia económica y financiera**

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 30.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 30.000 €.

Forma de acreditación

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

Clave: 000-ES-CO-OO41	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los últimos tres años, que incluya importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los servicios realizados en los últimos tres años será igual o superior a 25.000,00 euros.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Forma de acreditación

Se acreditará por medio de una declaración responsable firmada electrónicamente por representante legal o apoderado en la que indique el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 6.

Clave: 000-ES-CO-OO41	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio.

Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de realizar, sin coste adicional para Enresa, encuestas adicionales a la cantidad mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el siguiente desglose:

- Se valorará con 5 puntos el compromiso de realizar 500 encuestas adicionales para conocer el grado de conocimiento de la población española en general y de los entornos relacionados con la energía nuclear en particular.
- Se valorará con 5 puntos el compromiso de realizar 250 encuestas adicionales para conocer el grado de conocimiento de entornos de áreas de centrales nucleares y entornos Enresa.

2. Puntuación máxima oferta económica: 90 puntos

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta económica más baja. La puntuación del resto de ofertas se obtendrá de forma proporcional por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6 del Pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto simplificado Art. 159.6 LCSP.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 30.000 €, IVA excluido. El importe ofertado se expresará con un máximo de dos decimales e incluirá todos los costes derivados de la ejecución del contrato.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Comunicación.

Clave: 000-ES-CO-OO41	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El contratista garantizará el uso no sexista del lenguaje en los documentos resultantes del objeto del contrato.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

L. SUCONTRATACIÓN

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en un único pago tras la emisión de la correspondiente factura, una vez se hayan realizado todos los servicios requeridos y se hayan recibido, de conformidad por parte de Enresa, los entregables definidos en el Pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación.

El pago de la factura se efectuará tras su visto bueno por parte del responsable de contrato de Enresa.

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten entregas y pagos parciales

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Clave: 000-ES-CO-OO41	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

P. PLAZO DE GARANTÍA

2 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-CO-OO41	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-CO-OO41	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-OO41	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-CO-OO41	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0041	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Concepto	Precio MÁXIMO (€) IVA excluido	Precio OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido
Estudios de Opinión sobre la actividad de Enresa	30.000,00 €	

NOTA: En caso de subcontratación, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0041	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que SE COMPROMETE a lo siguiente:

Incrementar el número mínimo de encuestas exigido en el Pliego de prescripciones técnicas (PPT)	Sí	No
Compromiso de realizar, sin coste adicional para Enresa, 500 encuestas adicionales a las 1.500 previstas para conocer el grado de conocimiento de la población española en general y de los entornos relacionados con la energía nuclear en particular		
Compromiso de realizar, sin coste adicional para Enresa, 250 encuestas adicionales a las 1.000 previstas en entornos de áreas de centrales nucleares y entornos Enresa		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....